

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Cambio de la modalidad de pago de una pensión del IPS en el extranjero

Última actualización: 26 septiembre, 2024

Descripción

Si eres una persona pensionada del Instituto de Previsión Social (IPS) que vive en el exterior, puedes modificar o actualizar la modalidad de pago de tu beneficio previsional, producto del cambio de tu domicilio, país de residencia o cuenta bancaria.

Modifica tu forma de pago durante todo el año en el **sitio de trámites del Ministerio de Relaciones Exteriores** y en el **consulado chileno** correspondiente a tu lugar de residencia.

Conoce las modalidades de pago

Las modalidades de pago de pensiones del IPS son:

- Pago en Chile:
 - Caja de Compensación Los Héroes.
 - o Depósito bancario en una cuenta nacional.
 - o A través de un apoderado.
- Pago en el exterior:
 - o Transferencia internacional a una cuenta de origen extranjero y de titularidad del pensionado.
 - A través de Western Union (solo disponible para pensionados del IPS residentes en Argentina y Suecia).



Para el pago en Chile:

- Comprobante o liquidación de pago de la pensión del Instituto de Previsión Social (IPS).
- Fotocopia de la cédula de identidad vigente del pensionado.
- Ficha para remesa del beneficio.
- Para que el pago sea efectuado a través de depósito en cuenta en Chile, el interesado además deberá entregar un certificado bancario (emitido por el banco) donde conste que es titular de una cuenta en Chile, número y tipo de cuenta.
- Para cobrar el beneficio a través de un apoderado, la persona pensionada además deberá efectuar en el consulado un poder otorgando a un tercero las facultades para cobrar y percibir los montos correspondientes al pago previsional (para ser presentado ante el Instituto de Previsión Social).

Para pago en el extranjero:

- Comprobante o liquidación de pago de la pensión del Instituto de Previsión Social (IPS).
- Fotocopia de la cédula de identidad vigente del pensionado.
- Ficha para remesa del beneficio.
- Certificado emitido y firmado por el banco, que especifique los datos del solicitante: cuenta de titularidad del beneficiario, tipo y número de cuenta, nombre y domicilio del banco, sucursal, códigos de transferencia internacional SWIFT, IBAN, CBU, según corresponda.
- Formulario de antecedentes bancarios.

Importante: los beneficiarios residentes en Argentina y Suecia podrán prescindir de la presentación del certificado bancario y formulario de antecedentes bancarios, y solicitar el pago a través de la empresa Western Unión. Esta solicitud debes presentarla ante el consulado correspondiente o al momento de efectuar el trámite en línea.

Cambia tu forma de pago

Ingresa al **sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores** y completa el formulario. También puedes dirigirte al consulado chileno respectivo.

Importante: el trámite no tiene costo. Sin embargo, los costos asociados a cobros por transferencia internacional o cambios de moneda de cada entidad bancaria intermediaria (nacional o internacional) son de cargo del titular de la cuenta y pensión.

Lee el marco legal

Leyes y reglamentos del sistema de reparto.